



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 12 de abril de 2024

Proceso 2021-00367

1. Lo solicitado por el secuestre se pone en conocimiento del extremo actor. Sin embargo, a este se le pone de presente que tiene a su disposición las vías legales pertinentes en aras de hacer efectiva su obligación.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 27 del 15 de abril de 2024


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria